



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-012-2018-00617-00

Al Despacho del señor Juez el memorial que antecede, a través del cual el abogado de la parte demandante solicita la terminación de este proceso por pago total de la obligación. Se le coloca de presente a su señoría que el proceso de la referencia se encontraba archivado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo el memorial que antecede, el Despacho se abstendrá de darle trámite a la solicitud de terminación de este proceso por pago total de la obligación que es presentada por el abogado de la parte ejecutante, dado que el diligenciamiento de la referencia ya se encuentra terminado bajo la figura del desistimiento tácito, según lo ordenado en el auto de fecha 06/03/2023. Cabe destacar, que dicho proveimiento se encuentra ejecutoriado y en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JPCP

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886514a6c0fe422b6ad2eef121a87af65e524795f27a0ae1b17cd3721cc7909a**

Documento generado en 27/09/2023 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>